Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 2024

Autos y Vistos:

En atención a lo que surge de la sentencia del Tribunal Oral Federal de San Martín n° 4, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de esta Corte en las actuaciones, las que deberán ser remitidas a dicho tribunal, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal Criminal y Correccional de Morón n° 1 y al Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis